



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/05/2026

CAPARROSO

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo

El Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo, en lo que se refiere a la cuantía de los mismos, que regirán a partir del 1 de enero de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anterior acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra número 34, de 17 de febrero de 2026 y no habiéndose formulado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo, de conformidad con los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de la modificación realizada en esta ordenanza.

Estos importes y la modificación de la ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero de 2026.

Lo que se hace público, advirtiéndose de que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; o,
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Caparroso, 9 de abril de 2026.–El alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO

Tasas residencia 2026	Base	IVA	IVA	TASAS
	sin IVA	10%	4%	2026
No dependientes	1.608,46 euros	160,85 euros		1.769,31 euros
Grado I	2.099,86 euros	209,99 euros		2.309,85 euros
Grado II	2.653,77 euros		106,15 euros	2.759,92 euros
Grado III	2.653,77 euros		106,15 euros	2.759,92 euros
Complejidad				
Concertados	2.653,77 euros		106,15 euros	2.759,92 euros
E.D. Privado	901,18 euros		36,05 euros	937,22 euros
E.D. Concertado	901,18 euros		36,05 euros	937,22 euros

Equivalencias:

Grado II = Severo.

Grado III = Gran dependiente.

L2605447



CAPARROSO

Código Seguro de Verificación: 7WAA ACYY TJDT MFWY D9ZT

Tasas Residencia Tercera Edad 2026 - SEFYCU 320320

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.caparroso.es/>